



TELEFÓNICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

Santiago, 28 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a Ud., como hecho esencial, lo siguiente:

Que, el día de ayer, la Sociedad tomó conocimiento que el Directorio de su matriz, Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°533 de 2025 de la CMF, aprobó el día de ayer, la *Política de Elección de Directores en Filiales* (la "Política"), conforme a la cual las sociedades del Grupo, fiscalizadas por la CMF, deberán actuar en la elección de sus respectivos directores.

Se hace presente que la Política se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.telefonica.cl), y en sus oficinas ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Antonio Bueno Figueroa
Presidente del Directorio
p.p. Telefónica Chile S.A.